



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 17 de Septiembre de 2019.-

VISTO:

Para resolver los autos caratulados "SECHEEP S/ INFORMACIÓN SUMARIA POR INCUMPLIMIENTO LEY ETICA PUBLICA" Expte. N° 3618/19 y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 obra Resolución de Apertura de la presente Información Sumaria en el ámbito de la Empresa SECHEEP en el marco de la Ley N° 1341-A de Etica y Transparencia en la Función Pública, en razón de haber recepcionado Actuación de Escribanía General de Gobierno, mediante el cual informa y remite: 1)- Nómima de Obligados de SECHEEP y 2)- Intimaciones cursadas.

Que a fs. 19 se libra Oficio al Responsable de la recepción de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales, Cr. Walter Osvaldo Maldonado a los efectos de que notifique cédulas adjuntas y a fs. 22 se libra oficio al Responsable solicitándole que remita copia de intimación cursada al Sr. Alila Sergio Osvaldo.

Que a fs. 24 se cita a prestar declaración Informativa al Sr. Senicen Miguel Angel.

Que a fs. 27/28 se recepciona informe de Escribanía General de Gobierno en la cual Informa en planilla anexa la recepción de Declaraciones Juradas de nueve obligados de la Empresa Secheep.

Que a fs. 39 se recepciona Declaración Informativa al Sr. **MIGUEL ANGEL SENICEN**, DNI N°11.758.281 oportunidad en la que expresa que presentó su declaración jurada de bienes Patrimoniales de ingreso ante Escribanía General con fecha 21/03/2019, adjunta constancias de presentación.

Que a fs. 40/41 se agrega informe de Escribanía General adjuntando una planilla que hace mención a (7) Declaraciones Juradas, informando que se procedió a la devolución de las declaraciones Juradas de BOCZAR, SENICEN y la de Tayara, por ingreso en el cargo de Gerente General.

Que a fs. 42 se agrega informe de Escribanía General de Gobierno, en la que comunica recepción y devolución de las Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales de obligados de Secheep.

Que a fs. 45/48 se recepciona contestación por parte de Escribanía General de Gobierno mediante la cual informa recepción de Declaración Jurada del Sr. Boczar, Jose DNI.Nº 13.056.037, Tayara, Jose Rodolfo DNI Nº 18.296.181., Sr. Alila Sergio DNI Nº 16.085.338, VALLEJOS, ADOLFO DNI Nº 17.799.604, y deja constancia que la del Sr. Senicen Miguel fue devuelta al responsable para su verificación.-

Que a fs.51/52 se agrega Informe de Escribanía General de Gobierno sobre la recepción de la Declaración Jurada del Sr. Senicen Sergio.-

En este orden y en virtud de haberse acreditado en autos, el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el Art. 1 inc. k y art. 8 la Ley Nº 1341-A de Etica y Transparencia en la Función Pública, por parte de los Obligados a presentar Declaraciones Juradas de Bienes Patrimoniales en la Empresa del Estado Secheep, corresponde concluir la presente información sumaria en el ámbito de la Empresa de Servicios Energéticos del Chaco "SECHEEP".

Por lo expuesto y en virtud de las obligaciones legales conferidas por Ley Nº 1341-A;

RESUELVO:

I.-CONCLUIR la presente información sumaria en el ámbito de Secheep, por haberse acreditado el cumplimiento de los extremos previstos en los Art. 1 inc. k y Art. 8 Ley Nº 1341-A , en virtud de lo expuesto en los considerandos.

II.-HACER SABER al Responsable de recepcionar las Declaraciones Juradas. de Bienes Patrimoniales Sr. Walter Maldonado que deberá mantener actualizada la Nómina de Obligados, efectuar las intimaciones correspondientes por Ingreso y/o Egreso en los cargos y remitir a sus efectos a Escribanía General de Gobierno, de conformidad a lo previsto en Art. 13 de Ley Nº 1341-A y Art. 5 de Decreto Reglamentario Nº 2538/06.-

III.-NOTIFICAR, LIBRAR los recaudos pertinentes, ARCHIVAR por Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCION Nº 2422/19



Dr. GUSTAVO SANTIAGO LEGUIZAMON
FISCAL GENERAL
Fiscalía de Investigaciones Administrativas